



San José de Cúcuta, cuatro (04) de agosto de 2023

**COMUNICADO
QUINTA Y SEPTIMA CONVOCATORIA PROGRAMA GENERACIÓN 2050
VIGENCIA 2023 II – UNIVERSIDAD LIBRE**

Desde la Secretaría de Educación Municipal a través de la Subsecretaría de Juventud se lidera y ejecuta el Programa Generación 2050, el cual atiende y da cumplimiento a lo pactado en el Plan de Desarrollo “Cúcuta 2050, Estrategia de Todos”, compromiso desde el Alcalde Jairo Tomás Yáñez para con la Educación superior, teniendo como objetivo principal *“Promover el tránsito de las y los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para potenciar la movilidad social y el cierre de brechas, a fin de ampliar la inclusión laboral y productiva de las y los jóvenes impactando de manera positiva la inclusión social, económica y política de las y los jóvenes en el territorio”*, siendo así, el programa busca apoyar a las juventudes que deciden acceder a la Educación Superior, con subsidios que corresponden a un importante porcentaje dentro de su matrícula académica.

En atención a esto, el día 14 de julio del 2023 la Secretaría de Educación Municipal expidió la circular No 0113 en la cual se describieron los lineamientos y documentos que deben radicar y porque medio deben realizarlo las y los jóvenes interesados en ser beneficiarios la quinta Convocatoria programa Generación 2050 vigencia 2023 II. La fecha máxima de radicación según descripción de la circular es el día viernes 21 de julio del 2023 a las 11:59 pm (23:59 horas).

Adicional, el día 21 de julio del 2023 la Secretaría de Educación Municipal expidió la circular No 0118 en la cual se da alcance a la Quinta Convocatoria Programa Generación 2050 vigencia 2023 II. La circular No 0118 tiene como único propósito ampliar las fechas de postulación/radicación de las 7 universidades privadas que se encuentran en el momento con convocatoria activa; adicional, el día 31 de julio se expidió la circular No 0124 en la cual se abrían nuevas fechas de postulación para la Universidad Libre, las cuales culminaban el día 02 de agosto de 2024.

En ese orden de ideas se comunica que, después de realizada la respectiva revisión de la documentación adjunta en las solicitudes recibidas, se relaciona a continuación los datos de los y las aspirantes que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos en la circular No 0113 y No 0124:

Nº	Nombre Completo	Universidad	Programa Académico
1	Andrés Camilo Rodríguez Parra	Libre	Ingeniería Civil
2	Angie Paola Baez Vargas	Libre	Derecho
3	Brayan David López Sabogal	Libre	Derecho
4	Carlos David Hernandez Niño	Libre	Derecho
5	Dairy Lizeth Luna Sanchez	Libre	Derecho
6	Genesis Roxana Tinoco Silva	Libre	Derecho
7	Jaiddy Dayanna Henao Fuentes	Libre	Derecho



8	Javier Kaleth Rubio Murillo	Libre	Ingeniería Civil
9	Jenifer Quintero Pérez	Libre	Administración de Empresas
10	Jhon Sneider Mendoza Payares	Libre	Ingeniería Civil
11	Juan Sebastian Garcia Pabon	Libre	Derecho
12	Karen Lorena Ramirez Sierra	Libre	Contaduría Pública
13	Karla Juliana Silva García	Libre	Derecho
14	Linna Mayreth Torres Quintero	Libre	Derecho
15	Manuel Esteban Morantes Pretelt	Libre	Derecho
16	María Andrea González Duran	Libre	Derecho
17	Roxymar Daniela Marquez Perez	Libre	Derecho
18	Shirly Shariana Perez Escalante	Libre	Administración de Empresas
19	Tatiana Quiroz Florez	Libre	Derecho

Agradecemos mucho su interés, y confiamos que su activa participación impulsará el liderazgo e incidencia Con La Fuerza de La Juventud.

Cordialmente,

EDIDSON MAURICIO CASTANEDA GUARIN
SUBSECRETARIO DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DESARROLLO DE LA JUVENTUD

Proyectó: Elmira Cárdenas Remolina, Auxiliar Administrativo

